



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 11 de septiembre de 2018

N° 125-2018-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota N° 868-18-JLCP-GA-OSITRAN y el Informe N° 109-18-JLCP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; los Memorandos Nros. 0244-2018-GPP-OSITRAN y 0248-2018-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; las Notas Nos 303 y N° 299-18-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; la Nota N° 241-18-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones - PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura; luego de aprobado el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE; asimismo, el referido artículo 6 señala que la Entidad debe publicar su PAC y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet; dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso; además de ello, se establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el PAC, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.6. “De la modificación del Plan Anual de Contrataciones” señala, entre otros, que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; asimismo, precisa que toda modificación, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; indica además que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2018-GG-OSITRAN de fecha 10 de enero de 2018, se aprobó el PAC del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN para el Año Fiscal 2018 (PAC 2018);

Que, posteriormente, por Resoluciones de Gerencia General N° 041-2018-GG-OSITRAN, N° 047-2018-GG-OSITRAN, N° 052-2018-GG-OSITRAN y N° 088-2018-GG-OSITRAN, se modificó dicho instrumento de gestión;

Que, la Gerencia de Administración mediante Nota N° 299-18-GA-OSITRAN planteó la necesidad de aprobar la quinta modificación del PAC 2018, con la inclusión de dos (2) y la exclusión de diez (10) procedimientos de selección, de conformidad con lo expuesto por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, a través del Informe N° 109-18-JLCP-GA-OSITRAN y la documentación de sustento respectiva;

Que, según se aprecia del precitado Informe, los procedimientos de contratación que deben incluirse al PAC se refieren a la contratación del servicio de consultoría para verificar que la vía férrea del Tramo La Oroya-Huancayo del Ferrocarril del Centro alcanzó el estándar de seguridad FRA para vías de clase 2, solicitada por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, bajo el régimen especial para contratación de empresas supervisoras por parte de OSITRAN, y el servicio de asesoría y defensa legal en materia penal, en virtud de la Resolución de Gerencia General N° 057-2018-GG-OSITRAN, a pedido de la Gerencia de Administración;

Que, asimismo, la referida Jefatura solicitó la exclusión de diez (10) procedimientos de selección, en atención a las solicitudes formuladas por las Gerencias de Atención al Usuario, de Regulación y Estudios Económicos, de Supervisión y Fiscalización, y por la Jefatura de Tecnologías de la Información; bajo el sustento de desaparición de la necesidad y por priorización de las necesidades originariamente formuladas por las áreas usuarias, en razón a las medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la eficiencia del gasto, en materia de bienes y servicios, aprobadas mediante Decreto de Urgencia N° 005-2018;

Que, posteriormente, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial y la Gerencia de Administración han sustentado que no corresponde la exclusión de tres (3) procedimientos de selección que se indican en la Nota N° 868-18-JLCP-GA-OSITRAN, debido a la necesidad que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto evalúe el impacto del Decreto Supremo N° 196-2018-EF en el presupuesto institucional. En consecuencia, correspondería únicamente la exclusión de siete (7) procedimientos de selección del PAC 2018;

Que, en concordancia con los criterios establecidos en el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado las correspondientes certificaciones de crédito presupuestario, así como las previsiones presupuestarias respectivas, mediante los Memorandos N° 0244-2018-GPP-OSITRAN y 0248-2018-GPP-OSITRAN;

Que, en tal sentido, contando con los términos de referencia debidamente definidos por las respectivas áreas usuarias; los valores referenciales calculados por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial y las certificaciones y previsiones presupuestarias emitidas por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, suscritas por la Gerencia de Administración en el caso de las segundas, se planteó la necesidad de aprobar la quinta modificación del PAC 2018;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

Que, mediante la Nota N° 241-18-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión efectuada, emitió opinión favorable respecto de la modificación propuesta por la Gerencia de Administración, señalando que es jurídicamente viable su aprobación;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN de fecha 17 de octubre de 2017, se delegó en la Gerencia General la facultad de aprobar y/o modificar el PAC del OSITRAN;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Administración de modificar el PAC 2018, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo a efectos de aprobar la referida modificación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; y, la Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2018, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en el portal institucional (www.ositran.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese,


JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

REG. SAL. GG. 34042-18



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES QUINTA MODIFICATORIA - EXCLUSIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

002557-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

8) AÑO:

2018

C) SIGLAS:

OSITRAN

D) UNIDAD EJECUTORA:

1268-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

9) RUC:

20420248645

F) PLEGO:

1268-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

N.º de ítem	Relación de ítem	Entidad convocante de la compra corporativa o encargada	Tipo de compra o selección	Tipo de proceso	Objeto de contratación	N.º de ítem	Antecedente	Descripción del antecedente	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Código único de bienes, servicios y obras - ítem (Necesita conexión a internet)	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Tipo de cambio	Valor estimado de la contratación	Código de ubicación geográfica del lugar de la prestación		Fecha prevista de la convocatoria	Modalidad de selección	Órgano encargado de las contrataciones	Observaciones	Definición del PAC por las Fuerzas Armadas	
																DEPA	PROV						DIST
10	Relación de ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	283 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	1	0 - NO	SI ROKRO DE DISEÑO DE MATERIAL GRAFICO Y DIGITAL DE ALTO IMPACTO COMO MEDIO DE INFORMACION PARA AL USUARIO AREA DE LA METRO DE LIMA Y CALLAO Y EL SERVIDOR JORGE CHAVEZ PAUCI	SERVICIO DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE APICHES INFORMATIVOS SOBRE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DE LA LINEA 1 DEL METRO DE LIMA Y CALLAO	8210150300228475	36 - Servicio	1.00	Nuevos Soles		547,000.00	15	01	41	09	24 - Procedimiento	JLCP	GAU	0 - SI
15	Relación de ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIOS	2	0 - NO	SERVICIO DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE SPOTS (VIDEOS) INFORMATIVOS SOBRE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DE LA LINEA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO	SERVICIO DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE SPOTS (VIDEOS) INFORMATIVOS SOBRE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ PAUCI	8210160500232224	36 - Servicio	1.00	Nuevos Soles		254,880.00	15	01	41	09	381 - Sin Modalidad	JLCP	GRE	0 - SI
16	Relación de ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA PREVISION DE LAS TABLAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL CALCULO DEL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD PARA LA PREVISION DE LAS TABLAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ	8411150200227293	36 - Servicio	1.00	Nuevos Soles		250,000.00	15	01	41	09	381 - Sin Modalidad	JLCP	JTI	0 - SI
20	Relación de ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	2	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL CALCULO DEL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD PARA LA PREVISION DE LAS TABLAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL CALCULO DEL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD PARA LA PREVISION DE LAS TABLAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ	8411150200227293	36 - Servicio	1.00	Nuevos Soles		250,000.00	15	01	41	09	381 - Sin Modalidad	JLCP	JTI	0 - SI
21	Relación de ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL CALCULO DEL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD PARA LA PREVISION DE LAS TABLAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL CALCULO DEL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD PARA LA PREVISION DE LAS TABLAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ	8111180500313476	36 - Servicio	1.00	Nuevos Soles		40,000.00	15	01	41	09	381 - Sin Modalidad	JLCP	JTI	0 - SI
24	Relación de ítem	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compra por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO	ANALISIS Y SUBASTA DE BIENES PARA LA REPARACION DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES	ANALISIS Y SUBASTA DE BIENES PARA LA REPARACION DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES	8111220800228645	36 - Servicio	1.00	Nuevos Soles		80,000.00	15	01	41	09	381 - Sin Modalidad	JLCP	JTI	0 - SI
26	Relación de ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL CALCULO DEL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD PARA LA PREVISION DE LAS TABLAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL CALCULO DEL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD PARA LA PREVISION DE LAS TABLAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ	4321150300364970	40 - Unidad	1.00	Nuevos Soles		340,000.00	15	01	41	09	381 - Sin Modalidad	JLCP	JTI	0 - SI
26	Relación de ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL CALCULO DEL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD PARA LA PREVISION DE LAS TABLAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL CALCULO DEL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD PARA LA PREVISION DE LAS TABLAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ	8211150200255298	36 - Servicio	1.00	Nuevos Soles		85,457.00	15	01	41	09	381 - Sin Modalidad	JLCP	GSF	0 - SI





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
QUINTA MODIFICATORIA - INCLUSIÓN

2018
20420248645

002557-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

1268-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

OSITRAN

1268-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

B) AÑO :

E) RUC :

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para general al archivo XML para el SEACE Pres En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único Partición de Item	ENTIDAD CONVOCANTE COMPROBACION CORPORATIVA A O ENCARGADA	TIPO DE COMPROBACION SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE GOBIERNO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CATALOGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Revisar conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCI AMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA A	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA TACIONES	OBSERV ACIONES	DEFINICION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
															DEPA	PROY	DIST						
44	1 - Único		0 - Por la Entidad	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO	SERVICIO DE ASESORIA Y DEFENSA LEGAL EN MATERIA PENAL (RGG NRO 057-2018-GG-OSITRAN)	801.21503002 27229	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		40,000.00	15	01	41	09	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	JLCP	GA	0 - SI
45	1 - Único		0 - Por la Entidad	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS		0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA VERIFICAR QUE LA VIA FERREA DEL TRAMO LA OROYA-HUANCAYO DEL FERROCARRIL DEL CENTRO AL CANCHO EL ESTANDAR DE SEGURIDAD FRA PARA VIAS DE CLASE 2	801.01505003 58388	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		586,960.45	15	01	41	09	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	JLCP	GSF	0 - SI

